

I. FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Constitución, fuentes del Derecho y organización constitucional del Estado
Titulación	Grado en Derecho
Curso	1º
Carácter	Anual
Créditos ECTS	7,5
Departamento	Disciplinas Comunes
Área	Derecho Constitucional
Profesores	Mª Isabel Álvarez Vélez, María Macías Jara y Antonio Pérez Miras

Datos del profesorado	
Profesor	Mª Isabel Álvarez Vélez
Grupo	1º E-3 B y 1º E-3 C
e-mail	mba@icade.comillas.edu
Despacho	ED 216

Datos del profesorado	
Profesor	Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa
Grupo	1º E-3 D y 1º E-5
e-mail	iastarloa@icade.comillas.edu
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta

Datos del profesorado	
Profesor	María Macías Jara
Grupo	1º E-3 A
e-mail	mmacias@icade.comillas.edu
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta

Datos del profesorado	
Profesor	Antonio Pérez Miras
Grupo	1º E-1 BL
e-mail	apmiras@icade.comillas.es
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta

Aportación al perfil profesional de la titulación
<p>El estudio del Derecho Constitucional se divide en dos cursos. En el primer curso se estudia la teoría del sistema normativo y el análisis del sistema político democrático, parlamentario y autonómico contenido en la Constitución de 1978, y en el segundo, las garantías de los Derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y el Tribunal Constitucional. Todos ellos elementos esenciales en la formación de un jurista.</p> <p>La materia ocupa un puesto central en las enseñanzas de Derecho público, ya que la Constitución no es sólo la norma fundamental del ordenamiento jurídico, sino que tiene también importantes dimensiones valorativas y organizatorias. Por lo mismo, no puede dejar de incidir decisivamente en los estudios de Derecho privado. En el primer curso se estudia la teoría del sistema normativo y el análisis del sistema político democrático, parlamentario y autonómico contenido en la Constitución de 1978, y en el segundo, las garantías de los Derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y el Tribunal Constitucional. Todos ellos elementos esenciales en la formación de un jurista, en tanto el aprendizaje del Derecho constitucional va a ser el pilar para un jurista pero también para la vida profesional, en tanto proporciona a los estudiantes los instrumentos que les permitan desempeñarse como ciudadanos capaces de discernir, criticar, ejercer opciones y adoptar decisiones referidas a la vida pública.</p>

II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

Competencias Genéricas
Sistémicas
Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Competencias Específicas
Conceptuales (saber)
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para conocer la Constitución, el complejo sistema de las fuentes del Derecho así como la estructura de los órganos constitucionales y sus competencias. - Capacidad de abstracción y comprensión de los elementos que forman el ordenamiento jurídico constitucional.

III. TEMAS Y CONTENIDOS

BLOQUE 1: 1º cuatrimestre: La Constitución y las fuentes del Derecho

Tema 1: Teoría general del sistema normativo.
1.1 Teoría General del sistema normativo. 1.2 Las fuentes del Derecho. 1.3 Las relaciones entre normas.
Tema 2: La Constitución.
2.1 El concepto de Constitución. 2.2 La supremacía de la Constitución en el ordenamiento jurídico. 2.3 Contenido la Constitución. 2.4 La reforma de la Constitución.
Tema 3: Las Leyes parlamentarias.
3.1 Los tipos básicos de Leyes estatales: La Ley ordinaria y las Leyes Orgánicas. 3.2 Las Leyes del Estado Autonómico.
Tema 4: Las normas gubernamentales con rango de Ley.
4.1 Los Decretos Leyes estatales. 4.2 Los Decretos Legislativos estatales. 4.3 Las normas gubernamentales con rango de Ley de las Comunidades Autónomas.
Tema 5: Los Tratados Internacionales.
5.1 Concepto y naturaleza. 5.2 Procedimiento de adopción. 5.3 El Derecho de la Unión Europea: principios y manifestaciones del ordenamiento de la Unión Europea.
Tema 6: Los Reglamentos.
6.1 Concepto. 6.2 La materia reglamentaria. 6.3 La potestad reglamentaria. 6.4 Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. 6.5 La inderogabilidad singular de los reglamentos. 6.6 Reglamentos ilegales.
BLOQUE 2: 2º cuatrimestre: Los órganos constitucionales del Estado
Tema 7: Los principios fundamentales.
7.1 El principio de soberanía en la Constitución de 1978. 7.2 La monarquía parlamentaria como forma política del Estado español. 7.3 España como Estado social y democrático de Derecho. 7.4 Principios que informan el Estado autonómico.
Tema 8: La Corona.
8.1 Naturaleza de la Monarquía parlamentaria. 8.2 Las funciones del Rey.

8.3 El refrendo de los actos del Rey.
8.4 La sucesión a la Corona.
8.5 La regencia.
8.6 El tutor del Rey y el matrimonio de las personas con derecho a la sucesión al trono.
Tema 9: Las Cortes Generales.
9.1 Naturaleza y significado constitucional.
9.2 Los sujetos de la actividad parlamentaria.
9.3 Estructura orgánica de las Cortes Generales.
9.4 Funcionamiento de las Cortes Generales.
9.5 Competencias de las Cortes Generales.
Tema 10: El Gobierno.
10.1 El concepto de Gobierno y su evolución histórica.
10.2 La regulación constitucional del Gobierno.
10.3 Las atribuciones constitucionales del Presidente.
10.4 El estatuto de los miembros del Gobierno.
10.5 La organización y estructura del Gobierno.
10.6 El Gobierno en funciones.
10.7 El Consejo de Estado.
Tema 11: El Poder Judicial.
11.1 Concepto y caracteres.
11.2 El estatuto jurídico del juez.
11.3 La organización judicial: concepto y contenidos.
11.4 El gobierno de los jueces.
Tema 12: La distribución territorial del poder.
12.1 La distribución territorial del poder.
12.2 Las Comunidades Autónomas
12.3 Relaciones de las Comunidades Autónomas con el Estado y con las corporaciones locales.
Tema 13: El cuerpo electoral.
13.1 La representación.
13.2 La administración electoral.
13.3 El procedimiento electoral.
13.4 El sistema electoral español.

IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica
Libros de texto
ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I. (coord.), <i>Lecciones de Derecho Constitucional</i> , Tirant lo Blanch, 4ª

ed., Valencia, 2014.

Páginas web

www.congreso.es
www.senado.es
www.poderjudicial.es
www.tribunalconstitucional.es
www.cepc.es

Bibliografía Complementaria

Libros de texto

ARAGÓN REYES, M. y AGUADO RENEDO, C. (Coord.), *Organización general y territorial del Estado*, Temas Básicos de Derecho Constitucional, 2ª ed., Tomo II, Civitas-Thomson Reuters, Madrid, 2011.

BILBAO, J. M., REY, F. y VIDAL, J. M., *Lecciones de Derecho constitucional I*, Lex Nova, Valladolid, 2010.

DE ESTEBÁN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P. J., *Curso de Derecho Constitucional*, (Tomos I y III), Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1995, 1997, 1994.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ., T. R. *Curso de Derecho Administrativo*, Civitas, 15ª ed., Madrid, 2011.

LÓPEZ GUERRA, L. y otros, *Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, 9ª ed., Valencia, 2013.

OTTO y PARDO, I. de, *Derecho Constitucional. Sistema de fuentes*, Ariel, Barcelona, 1998.

RODRÍGUEZ-ZAPATA, J., *Teoría y práctica del Derecho constitucional*, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2011.

V. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura
Metodología presencial: Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales: Se desarrollarán por parte del profesor los temas y conceptos del programa, especialmente aquellos de más difícil comprensión para el alumno, fomentando la participación del alumno para facilitarle la comprensión de los contenidos teóricos más complicados. - Clases prácticas: Se solucionarán los supuestos prácticos que el alumno debe realizar fuera del aula, haciendo comentarios acerca de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. También se realizará la solución a las preguntas tipo test, facilitando con ello que el alumno comprenda mejor lo explicado en las clases magistrales.
Metodología no presencial: Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio personal del alumno de los conceptos y temas expuestos en la lección magistral. Se recomendará la lectura previa en el manual por parte del alumno. - Realización de casos prácticos: Se le facilitarán al alumno casos prácticos de contenido ficticio o sobre supuestos que ha resuelto el Tribunal Constitucional, para que responda a unas cuestiones. - Realización de ejercicios tipo test que versarán sobre los contenidos del tema.

VI. RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Clase magistral	50	40	95
Clase práctica	20	40	60
Realización de ejercicios tipo test	5	10	10
Evaluación: examen y revisión de examen	5,5	22,5	28
CRÉDITOS ECTS: 7,5	75+5,5	112,5	187'5+5,5

VIII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias	Indicadores	Peso en la evaluación
Casos prácticos	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.	- Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas. - Entrega todos los trabajos al profesor en los plazos requeridos.	15%
Ejercicios tipo test	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.	- Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas. - Entrega todos los trabajos al profesor en los plazos requeridos.	5%
Evaluación: examen final	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.	- Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas. - Aplica correctamente los conceptos a los problemas planteados.	80%

Calificaciones

1) Convocatoria ordinaria: La asignatura es de carácter anual, por lo que se realizarán dos exámenes uno al final de cada cuatrimestre. Los alumnos que no superen el primer examen (obteniendo un 5) podrán presentarse a las dos partes al final del segundo cuatrimestre. Sólo aprobando los exámenes (obteniendo un 5) se realizará la valoración de las actividades de evaluación continua.

2) Convocatoria extraordinaria:

Si no se aprueba el examen en la convocatoria ordinaria el alumno deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria con toda la materia. En cuanto a la calificación final:

- Si el alumno no ha entregado los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso o ha suspendido la evaluación continua, el examen valdrá el 100% de la calificación.
- En el caso de que el alumno haya superado todos los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso se le valorarán en la nota final en el porcentaje indicado en el cuadro anterior, si ha aprobado el examen (obteniendo un 5). Esta valoración se realizará siempre que sea

lo más beneficioso para el alumno, pues en caso de que le perjudique el examen valdrá el 100% de la calificación.

3) Alumnos en tercera convocatoria adelantada:

Para los alumnos en tercera convocatoria adelantada (art. 5.6 de las Normas Académicas de la Facultad) el examen valdrá el 100% de la calificación.

4) Alumnos en tercera y cuarta convocatoria:

- Al tratarse de una asignatura de primer curso, los alumnos en tercera convocatoria no están exentos de escolaridad y deberán realizar las mismas actividades de evaluación continua que el resto de alumnos matriculados (art. 5.6 de las Normas Académicas de la Facultad).

- A los alumnos de la cuarta convocatoria se les aplicará el mismo régimen que a los alumnos de convocatoria extraordinaria.

5) Alumnos de intercambio: Los in-coming students seguirán el mismo régimen que el resto de los alumnos.